



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE TÍTULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento de títulos.

APellidos y nombre	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
CASILLAS ROLDAN PEDRO MANUEL	20256956M	CR0021	2007	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA	803,97
GUMOGAR INTERIORES, SL	B83518688	G00001	2008	TASA URBAN I.C.I.O.	1.057,46
PENTAGESTION SERVICIOS INTEGRALES SL	B80825946	PS0018	2004	I.C.I.O.	27.474,32
YAGUE MUÑOZ JULIO CESAR	51981572P	YM0002	2004 - 2007	LIQ.IBI UR TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA IBI URBANA	1.951,53

Chozas de Canales 5 de marzo de 2015.- La tesorera (firma ilegible).

N.º I.-2444